



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09.

0006909

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.G.09.0022217 al No.SC.IJ.DJDL.G.09.22242 de fecha 16 de octubre del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE mediante certificaciones conferidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública de fecha 29 de octubre del 2009, informa que las compañías constantes en ésta Resolución, no tienen contratos pendientes con entidades del Sector Público, ni han participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto del 2008.

100314	GAGLI S.A.	GUAYAQUIL	25	10/03/2000	GUAYAQUIL	03/04/2000
101349	GALAMAX TOURS. COM S.A.	GUAYAQUIL	29	14/07/2000	GUAYAQUIL	28/07/2000
76927	GALLEGOS COURRIER S.A. GALLECOURIER	YAGUACHI	0	12/12/1996	GUAYAQUIL	06/01/1997
119600	GALVESTON S.A.	GUAYAQUIL	38	06/10/2004	GUAYAQUIL	07/06/2005
122351	GARANTIGLOBAL S.A.	GUAYAQUIL	30	14/02/2006	GUAYAQUIL	06/03/2006
107128	GARCIA & VELEZ, EQUIPOS AGROINDUSTRIALES S.A. (GARVELSA)	GUAYAQUIL	30	26/12/2001	GUAYAQUIL	04/02/2002
98899	GARESER S.A.	GUAYAQUIL	7	01/07/1999	GUAYAQUIL	07/09/1999
117423	GARLATI S.A.	GUAYAQUIL	7	05/11/2004	GUAYAQUIL	15/11/2004
98607	GASITOP S.A.	GUAYAQUIL	21	09/07/1999	GUAYAQUIL	26/07/1999
99632	GASVIAL S.A.	GUAYAQUIL	21	29/11/1999	GUAYAQUIL	21/12/1999
66303	GATBY S.A.	GUAYAQUIL	21	11/02/1992	GUAYAQUIL	17/03/1992
121074	GEDEPE S.A.	GUAYAQUIL	25	10/11/2005	GUAYAQUIL	16/11/2005
117140	GELEFRENT S.A.	GUAYAQUIL	7	20/10/2004	GUAYAQUIL	04/11/2004
110873	GELMETI S.A.	GUAYAQUIL	25	27/11/2002	GUAYAQUIL	29/01/2003
69778	GELSI S.A.	GUAYAQUIL	21	03/01/1994	GUAYAQUIL	01/02/1994
128304	GENERACION ORIENTE S.A. GENEORIENSA	GUAYAQUIL	11	26/06/2007	GUAYAQUIL	28/08/2007
119997	GENIOSCORP S.A.	GUAYAQUIL	30	15/07/2005	GUAYAQUIL	02/08/2005
109263	GEOSERVI S.A.	GUAYAQUIL	38	06/08/2002	GUAYAQUIL	23/08/2002
120742	GERCHYS S.A.	GUAYAQUIL	25	28/09/2005	GUAYAQUIL	13/10/2005
110499	GERENRED S.A.	GUAYAQUIL	16	29/08/2002	GUAYAQUIL	10/10/2002
114899	GERENSERVI S.A.	GUAYAQUIL	30	26/02/2004	GUAYAQUIL	26/03/2004

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.

0006909

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor **Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 6 NOV 2009

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CBA/Anita
Resol 29-G
2009-10-16



NUMERO DE REPERTORIO: 8.196
FECHA DE REPERTORIO: 22/Feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 17:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintidos de Febrero del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006909, dictada el 6 de Noviembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., la misma que contiene la **Disolución**, de las compañías **mencionadas en la misma de fojas 15.943 a 15.953**, Registro Mercantil número 3.007. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- **SE DEJA SIN EFECTO:** la compañía: **GAGLI S.A.** mediante Resolución N0.SC.IJ.DJDL.G.09.0008010 dictada el 17 de diciembre del 2.009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **GALAMAX TOURS.COM S.A.** mediante Resolución N0.SC.IJ.DJDL.G.09.0008089 dictada el 22 de diciembre del 2.009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **GALLEGOS COURRIER S.A. GALLECOURIER** mediante resolución N0.SC.IJ.DJDL.G.10.0000673 dictada el 01 de febrero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **GARLATI S.A.** mediante Resolución N0.SC.IJ.DJDL.G.10.0000020 dictada el 05 de enero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **GATBY S.A.** mediante resolución N0.SC.IJ.DJDL.G.10.0000593 dictada el 28 de enero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **GERENRED S.A.** mediante Resolución N0.SC.IJ.DJDL.G.10.0000598 dictada el 28 enero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 4.- **SE EXCEPTUA:** la compañía **GALVESTON S.A.** por error en la fecha de otorgamiento siendo la correcta 26 de octubre del 2.004.-

ORDEN: 8196



\$

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA